



**Expediente N° 212/LXI/06/13**

**Asunto:** Promoción para fijar día, hora y lugar de recepción del Cuarto Informe sobre el estado general que guarda la administración pública de la Entidad.

**Promovente:** Gobernador del Estado.

*"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como estado libre y soberano de la República Mexicana"*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 212/LXI/06/13, formado con motivo de una promoción del titular del Poder Ejecutivo del Estado para fijar día, hora y lugar de recepción del Cuarto Informe sobre el estado general que guarda la administración pública de la Entidad.

Propuesta que se resuelve de conformidad con los siguientes

**A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** Que el Gobernador del Estado presentó su iniciativa el día 24 de junio de 2013. Memorial que el Congreso del Estado en su vigésima sexta sesión celebrada el 25 de junio en curso admitió para su trámite; turnándose a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen en términos del artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**Segundo.-** Que el Ejecutivo Estatal en sus motivaciones expresó textualmente lo siguiente

*"...En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Campeche, me permito solicitarles muy atentamente, fijar día, hora y lugar en que deberé comparecer ante ese cuerpo colegiado, a rendir por escrito, mi Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública de la Entidad.*

*Con este fin solicito a ese cuerpo colegiado, si a bien lo tiene, que la Sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado para la recepción del antes citado informe se lleve a cabo en Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Campeche, como un acto de fortalecimiento fraternal con Carmen, que es la capital económica de Campeche y la capital petrolera de México.*

*Asimismo, me permito sugerir que la presentación de referencia se lleve a cabo el día miércoles siete de agosto del año en curso, a las 9:00 hrs. en el Centro de Convenciones Carmen XXI...”*

**Tercero.-** Que para el correspondiente análisis, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales sesionaron el día 28 de junio del año 2013.

**Cuarto.-** Que en ese estado de trámites la comisión que suscribe procede a dictaminar al tenor de los siguientes

## CONSIDERANDOS

**I.-** Que el artículo 43 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche, faculta al Congreso del Estado, a petición del Gobernador, para determinar la fecha de recepción del Informe que sobre el estado general que guarda la administración pública tiene a su cargo el Ejecutivo Estatal.

**II.-** Que el artículo 7 parte *in-fine* de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado dispone que: “ ... *Por resolución de la propia asamblea el recinto oficial del Congreso puede trasladarse temporalmente a sitio diverso de la misma capital o del propio Estado*”, por lo que la LXI Legislatura está plenamente facultada para decretar resolución al respecto, dado que se coincide con la motivación expresada por el promovente, en el sentido de informar a la sociedad campechana desde el más importante municipio del Estado, en términos de su proyección económica y como capital petrolera de México.

**III.-** Que el autor de esta iniciativa tiene atribuciones para hacerlo, como así debe declararse y se declara, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 46 de la Constitución Política del Estado, que otorga derecho de iniciativa al Ejecutivo Estatal ante el Poder Legislativo.

**IV.-** Que en mérito al tema y con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 34, 41 y 42 de la antecitada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión de Puntos Constitucionales es competente para conocer y poner en estado de resolución la iniciativa de que se trata.

**V.-** Como se advierte de las motivaciones transcritas en el punto segundo de Antecedentes, el propósito fundamental de la iniciativa motivo de este estudio



consiste en obtener del Poder Legislativo, la determinación parlamentaria para que el Gobernador esté en posibilidad de rendir su Cuarto Informe de Gobierno en los términos de tiempo y lugar solicitados.

**VI.-** En mérito de lo anterior, esta Comisión estima procedente atender la petición del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, expedir el decreto respectivo resolviendo al efecto.

Consecuente con los antecedentes y consideraciones expresadas, es de dictaminarse y se

## **D I C T A M I N A**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Campeche y en el numeral 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es procedente obsequiar la petición formulada por el Gobernador del Estado en los términos de su planteamiento.

**SEGUNDO.-** Por lo consiguiente, esta Comisión de Puntos Constitucionales propone al pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

## **D E C R E T O**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

## **N Ú M E R O**

**ÚNICO.-** Se declara recinto oficial del H. Congreso del Estado el Centro de Convenciones Carmen XXI, ubicado en Avenida Héroes del 21 de abril sin número, Colonia Playa Norte entre 38 y 40, en Ciudad del Carmen, cabecera del Municipio de Carmen, para efecto de la celebración de la sesión extraordinaria que, con carácter de solemne, tendrá lugar el 7 de agosto de 2013 a partir de las 9:00 horas, con el propósito que el Gobernador Constitucional del Estado presente por escrito su Cuarto Informe sobre el estado general que guarda la administración pública de la Entidad.



## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** Queda instruido el Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto.

**Tercero.-** Notifíquese lo que corresponda al titular del Poder Ejecutivo Estatal y hágase lo propio al Poder Judicial del Estado para los efectos legales que procedan, y simultáneamente hágase la notificación respectiva al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en razón de las actividades que tendrán lugar en su demarcación territorial.

**ASÍ LO DICTAMINA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.  
Presidente.

Dip. Ana Paola Ávila Ávila.  
Secretaria

Dip. José Eduardo Bravo Negrín  
Primer Vocal

Dip. Miguel Ángel García Escalante  
Segundo Vocal

Dip. José Ismael Enrique Canul Canul  
Tercer Vocal

Nota: Esta hoja pertenece al dictamen del expediente 212/LXI/06/13, relativo a una promoción del titular del Poder Ejecutivo del Estado para acordar día, hora y lugar de recepción del Cuarto Informe sobre el estado general que guarda la administración pública de la Entidad.